



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

**POC/000945-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto la creación de las Unidades de Consejo Genético, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, POC/000945, a la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene previsto la creación de las Unidades de Consejo Genético, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 366, de 13 de febrero de 2014, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión, POC. 0800945 formulada por D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Mercedes Martín Juárez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si la Junta de Castilla y León tiene prevista la creación de las Unidades Consejo Genético.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara, una vez finalizado el periodo de sesiones, se procede a la contestación por escrito de la Pregunta Oral ante la Comisión POC/08000945, antes del inicio del siguiente periodo de sesiones. En consecuencia, la contestación a la citada Pregunta es la siguiente:

El RD 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, recoge, en su anexo III, la genética, sin detallar cual es el contenido de esta materia.

Por ello, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se propuso, en el último trimestre de 2012, la creación de un grupo de expertos para definir el alcance



y desarrollo que deben de tener las pruebas genéticas en el Sistema Nacional de Salud y en el que participa Castilla y León.

En la actualidad contamos con una serie de recomendaciones generales propuestas por los expertos para realizar consejo genético en función de la naturaleza de las patologías y sus consecuencias, la posibilidad de desarrollarla o trasmitirla, las opciones de pruebas diagnósticas y las medidas de prevención válidas.

En Castilla y León hay cinco hospitales que actúan como centros de referencia y donde se realizan la mayoría de las pruebas y estudios genéticos: los complejos asistenciales de Burgos, León y Salamanca, y los Hospitales Clínico Universitario y Río Hortega de Valladolid. Otras pruebas se derivan a laboratorios externos, a centros públicos de otras Comunidades o a centros privados. Los hospitales que efectúan una mayor cantidad y variedad de estudios genéticos son el Complejo Asistencial de Salamanca y el Hospital Río Hortega de Valladolid.

Además hay tres Unidades específicas de Consejo Genético en Cáncer Hereditario en Castilla y León: en Burgos, en Salamanca y en Valladolid, que actúan como unidades de referencia para toda la Comunidad y son específicas para varios tipos de cáncer (mama, ovario y colorrectal) de los que, en la actualidad, se sabe que tienen un componente hereditario y familiar.

La Consejería de Sanidad de Castilla y León asumirá la regulación que se establezca en el futuro en la cartera básica de servicios del Sistema Nacional de Salud, cuando se modifiquen, para asegurar que se ofrece el servicio de consejo genético en condiciones homogéneas. Actualmente se considera que el sistema sanitario de Castilla y León da respuesta a las personas que precisan un asesoramiento genético utilizando para ellos los recursos de los que dispone o derivando a otros centros nacionales, públicos o privados las pruebas que no se puedan realizar en la Comunidad.

Valladolid, 28 de agosto de 2014.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.<sup>a</sup> Sáez Aguado.